



**RESOLUCIÓN No. DIR-EPMPQ-2024-0015**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*";
- Que,** el artículo 227 de la Norma Suprema, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*
- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*";
- Que,** el artículo 315 de la Norma Fundamental, señala: "*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales*";
- Que,** en el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, respecto de las competencias de los órganos colegiados, determina: "*Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos: 1. Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas. - 2. Reglamentación interna. - 3. Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos. - 4. Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección. - 5. Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección. - Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y*

*jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración”;*

- Que,** el artículo 62 del mismo Código Orgánico Administrativo dispone: *“El acta que será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, al menos, contendrá: 1. Nómina de los miembros asistentes. 2. El orden del día. 3. Lugar y fecha. 4. Aspectos principales de los debates y deliberaciones. 5. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico.”;*
- Que,** el número 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *“Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa”;*
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio, determina: *“(...) o. Los demás que establezcan la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana”;*
- Que,** el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“Deberes y atribuciones de los integrantes del Directorio. - (...) c. Consignar su voto en las sesiones; d. Las demás que establezca la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana. (...)”;*
- Que,** el artículo 6 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, determina: *“Son deberes y atribuciones del Directorio de la EPMTQP, en concordancia con las establecidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los siguientes: a) Aprobar las actas en cada sesión, sea esta ordinaria o extraordinaria, mismas que deberán contener las resoluciones tomadas por el Directorio en la sesión previa que se haya desarrollado; en caso de aprobarse en la misma sesión se concederá un receso para su elaboración, lectura y aprobación (...)”;*
- Que,** el artículo 17 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, señala: *“e) La Secretaría del Directorio verificará que todo asunto que deba ser conocido, tratado y resuelto, se adjunte por escrito, en magnético o formato electrónico el proyecto de Resolución o cualquier otro instrumento legal por el cual el Directorio resuelva o disponga, incluyendo el correspondiente sustento técnico, económico y/o jurídico, según sea el caso”;*
- Que,** el artículo 18 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, establece: *“Las actas, una vez aprobadas por el Directorio, deberán estar firmadas por el Presidente del Directorio y por el Secretario, (...)”;*
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMTQP-GJ-2024-0797-M de fecha 16 de julio de 2024, la Gerencia Jurídica de la EPMTQP, remite el informe jurídico Nro. DIR-EPMTQP-GJ-2024-021, que contine la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito No. DIR-EPMTQP-2024-004, de 27 de junio de 2024;

- Que,** el 26 de julio de 2024, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-1467-OF, se emite la disposición de convocatoria a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), a realizarse el día 31 de julio de 2024, a las 09h00, en modalidad presencial;
- Que,** el 26 de julio de 2024, mediante Oficio No. EPMTPQ-GG-2024-0980-O, se convoca a los miembros del Directorio, para el día 31 de julio de 2024, a las 09h00, en modalidad presencial a Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005;
- Que,** a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005, realizada de manera presencial el 31 de julio de 2024, asistieron: el señor Christian Mauricio Cruz Rodríguez, Presidente del Directorio por delegación del señor Alcalde Metropolitano, conferida mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1222-OF, de 15 de julio de 2023; la Magíster Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio; y, el Ingeniero Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio;

En ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 315 de la Constitución de la República; artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículos 55 y 62 del Código Orgánico Administrativo y, literal a) del artículo 6 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

**Artículo 2.-** Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a la resolución adoptada en la sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**Artículo 3.-** Disponer al Gerente General, informe a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre el cumplimiento de la resolución y observaciones realizadas en el Acta de Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024, de manera trimestral en el formato de seguimiento estandarizado por la Secretaría General de Planificación, a fin de conocer sus avances.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** - En coordinación con la Secretaría del Directorio, encárguese a la Coordinación de Comunicación de la EPMTPQ, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.





**Segunda.** - Encárguese a la Secretaría General de la EPMTPQ, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucionales.

Dada en la ciudad de Quito DM, el día 31 de julio, del año dos mil veinticuatro.

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMTPQ**

Xavier Vásquez Hernández

**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

**DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
DE QUITO**

MCT/PVC/CPV



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, DE 27 DE JUNIO DE 2024**

Siendo las 09H19 de hoy jueves 27 de junio de 2024, se da inicio a la SESIÓN ORDINARIA Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, convocada para la presente fecha, mediante memorando EPMTPQ-GG-2024-0259-M, de 25 de junio de 2024, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ. Para la sesión de modalidad presencial, que se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y presidente del Directorio, Christian Mauricio Cruz, solicita al secretario del Directorio, Xavier Vásquez Hernandez, constatar el quorum para instalar la sesión.

El señor secretario del Directorio de la EPMTPQ, procede a informar a los señores miembros del Directorio que existe el Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2101-O de 26 de junio de 2024, mediante el cual el Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio, delega al Ing. Alex Moreno Constante, para que actúe en su representación.

Con este antecedente, el señor secretario del Directorio de la EPMTPQ, procede a constatar el cuórum legal y reglamentario.

ASISTENCIA		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>	✓	
Mgs. Grace Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓	
Ing. Alex Moreno Constante <b>Delegado del Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓	



El señor secretario del Directorio informa que están presentes tres miembros del Directorio, por lo tanto, existe el cuórum legal y reglamentario.

El señor presidente del Directorio declara instalada la sesión y solicita se dé lectura a la convocatoria y al orden del día.

El señor secretario del Directorio da lectura a la convocatoria y señala el orden del día para la sesión ordinaria a realizarse el jueves 27 de junio de 2024, siendo el siguiente:

- **Punto 1:** Conocimiento y aprobación del acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-002 de 09 de abril de 2024; Acta de Sesión Virtual Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 25 de abril de 2024; y, Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 30 de mayo de 2024.
- **Punto 2:** Conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento Humano bajo el Régimen de la LOEP.

El señor presidente del Directorio da la bienvenida a la Mgs. Grace Rivera Yáñez, quien se une al equipo como Secretaria General de Planificación, realizada esta presentación, pone a consideración el orden del día para la aprobación por parte de los miembros y las observaciones pertinentes.

El secretario del directorio procede a tomar votación para la aprobación del orden del día obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Presidente del Directorio</b>	✓		
Mgs. Grace Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		



Ing. Alex Moreno Constante <b>Delegado del Secretario de Movilidad</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		
--	---	--	--

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

El señor presidente del Directorio dispone al secretario proceder con el **primer punto** del orden del día, siendo este el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-002 de 09 de abril de 2024; Acta de Sesión Virtual Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 25 de abril de 2024; y, Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 30 de mayo de 2024”*.

El señor secretario del Directorio solicita a los señores miembros del Directorio, se le exima y se le releve de la lectura de las Actas, y se autorice a que los señores miembros del directorio informen a esta Secretaría si existe alguna observación a las Actas difundidas anexas a la convocatoria.

Los señores miembros del Directorio indican que no tienen ninguna observación.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los señores miembros, el primer punto del orden del día, y solicitan que por Secretaría se proceda con la votación para el conocimiento y aprobación de las Actas constantes en el primer punto de la convocatoria señalada para el 27 de junio de 2024.

El secretario del Directorio procede a tomar votación para el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-002 de 09 de abril de 2024; Acta de Sesión Virtual Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 25 de abril de 2024; y, Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 30 de mayo de 2024”*, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez <b>Administrador General</b>	✓		

dh

✓



Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio			
Mgs. Grace Rivera Yáñez Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
Ing. Alex Moreno Constante Delegado del Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, queda conocida y aprobada el Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-002 de 09 de abril de 2024; Acta de Sesión Virtual Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 25 de abril de 2024; y, Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 30 de mayo de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio, indica que conforme a la votación quedan conocidas y aprobadas *el Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-002 de 09 de abril de 2024; Acta de Sesión Virtual Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 25 de abril de 2024; y, Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-003 de 30 de mayo de 2024*”, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente dispone pasar al siguiente punto del orden del día.

El secretario del Directorio da lectura al **segundo punto** del orden del día que tiene relación con el: *“Conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento Humano bajo el Régimen de la LOEP”*.

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la Sra. Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del segundo punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del punto.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El señor Gerente General procede a realizar una explicación sobre la justificación que conlleva la Reforma Integral del Reglamento Interno de la Administración del



Talento Humano bajo el Régimen de la LOEP de la EPMTPQ, destacando los aspectos focales y beneficios más importantes, así como también los aspectos que no se encuentran considerados en el actual reglamento, que se encuentra vigente. Normativa que permitirá realizar un efectivo control y administración del Talento Humano de la Institución. Señalando además que esta propuesta de reforma fue trabajada, consensuada y socializada el 09 de mayo del año en curso, con la Asociación de Servidores de la EPMTPQ, para que exista una retroalimentación por parte de la Asociación.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los miembros del Directorio este segundo punto.

La Mgs. Grace Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación, solicita la palabra quien señala que tiene ciertas observaciones a algunos articulados específicos, que quisiera poner a consideración del equipo técnico y jurídico de la empresa, para poderlo trabajar en conjunto y poder ser tratado en una próxima sesión.

El señor Gerente General, solicita incorporarse como Secretario del Directorio, dando su autorización el señor Presidente del Directorio.

El señor secretario del Directorio, manifiesta que se toma nota de lo indicado por la Secretaria General de Planificación.

El señor presidente del Directorio, a su vez manifiesta que, al haber existido un cambio tanto en la Secretaria General de Planificación, así como en el equipo técnico y jurídico, es pertinente que el nuevo equipo de trabajo, pueda realizar una revisión y presentar las observaciones pertinentes, en razón del cambio efectuado; y, conforme a lo solicitado por la Secretaria General de Planificación, para ser tratado en una próxima sesión y no dilatar más este tema.

Con este antecedente y en el desarrollo de este punto, el señor Christian Cruz Rodríguez, delegado del señor Alcalde y presidente del Directorio, mociona para votación por parte de los miembros del Directorio, que: *"El conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento Humano bajo el Régimen de la LOEP"*, se lleve a cabo en una nueva sesión de Directorio, en virtud de que se armonicen las observaciones que puedan tener las nuevas autoridades.

Conforme a la moción planteada, se procede a la votación, obteniéndose los siguientes resultados:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	



Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>	✓		
Mgs. Grace Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		
Ing. Alex Moreno Constante <b>Delegado del Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		

Con tres votos a favor se procede a aprobar la moción planteada, por el señor Christian Mauricio Cruz Rodríguez, Administrador General; y, delegado del señor presidente del Directorio.

El señor presidente del Directorio pregunta si existe algún otro punto del orden del día.

El señor presidente del Directorio informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, previstos para la sesión.

El señor presidente del Directorio, indica que siendo las 09H41 de la mañana, declara clausurada la sesión.

El secretario del Directorio manifiesta que se toma nota de la clausura de la sesión.

*Christian Cruz*

Christian Cruz Rodríguez  
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**



Xavier Vásquez Hernández  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMT PQ**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMT PQ**

10

**Razón.** - Siento por tal que la presente Acta de la Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito No. DIR-EPMT PQ-2024-004, realizada el 27 de junio del año dos mil veinticuatro, fue discutida y aprobada en Sesión Ordinaria No. DIR-EPMT PQ-2024-005, realizada el 31 de julio del año dos mil veinticuatro, a las 09h00.- Lo certifico. -

Xavier Vásquez Hernández  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMT PQ**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMT PQ**

19